



Ministerio de
Cultura y Deportes

**BASES DE COMPETENCIA DE FÚTBOL
I JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS
NACIONALES**

Fechas clave

- ✓ Primera reunión de delegados (Congresillo): Viernes 18 de septiembre
Horario: 15:20 horas
Modalidad: Virtual
- ✓ Lanzamiento de Convocatoria: 7 al 10 de julio a través de correos electrónicos de enlaces, Rectorías de las Universidades
- ✓ Inscripciones fase de clasificación: Lunes 27 de Julio a Lunes 31 de agosto | Numerica | Nominal Plataforma ATHLOS
- ✓ Socialización de Bases Especificas: Lunes, 13 de Septiembre, por medio de correo electrónico, enlaces Unviersidades y grupo Whatsapp
- ✓ Inicio de competencia:
- ✓ Clausura y Premiación: Domingo 27 de septiembre | 3:00 pm | Polideportivo del Parque Erick Barrondo, zona 7, Ciudad Capital

MARCO NORMATIVO CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Alcance y Obligatoriedad

Artículo 1.

Las presentes Bases de Competencia son de observancia obligatoria para todos los participantes, delegados, coordinadores, entrenadores, barras y autoridades involucradas en I Juegos Deportivos Universitarios Nacionales. Su desconocimiento no exime de responsabilidad.

Artículo 2.

I Juegos Deportivos Universitarios Nacionales en su modalidad de fútbol será disputada bajo la supervisión, organización y responsabilidad del Viceministerio del Deporte y la Recreación

Artículo 3.

La Copa se desarrollará en la rama masculina y femenina, y consta de una fase
Fase Universidades

En esta fase, los encuentros se disputarán bajo el sistema de eliminación directa, incluyendo los partidos de semifinales, partido por el tercer lugar y la gran final para definir el primer y segundo lugar.

La fase final se desarrollará del 23 al 26 de Septiembre

Artículo 4. Juego Limpio

Todos los participantes deberán actuar conforme a los principios de juego limpio y liderazgo ético, demostrando respeto hacia rivales, árbitros, autoridades y comunidad universitaria. Delegados, capitanes y jugadores asumirán un rol ejemplar, promoviendo la sana convivencia, el autocontrol y la competencia leal.

Artículo 5. Valores Oficiales

Fraternidad: Construcción del "nosotros" y cuidado mutuo.

Superación: Mejora personal y grupal ante la dificultad.

Respeto: Valoración del rival, el árbitro y el entorno.

CAPÍTULO II: AUTORIDAD Y LIDERAZGO

Comité Organizador

Artículo 6.

Máxima instancia de planificación integrada por el Comité Organizador de los

Primeros Juegos Universitarios Nacionales. El Comité Organizador es la autoridad máxima durante el desarrollo de la competencia.

Artículo 7. Delegados de Universidades

Cada Universidad contará con delegados debidamente acreditados, un delegado titular y un suplente, quienes actuarán en coordinación con el Comité Organizador

Son funciones de los delegados:

- Realizar las inscripciones de los equipos de su universidad
- Asistir obligatoriamente a los congresillos, donde tendrá voz y voto.
- Canalizar reclamos.
- Velar por el comportamiento de su equipo y afición.
- Asistir a cada partido de su facultad.
- Recibe reportes del capitán del equipo.

Artículo 8. Capitán del Equipo

Reporta al Delegado de su universidad. Organizan participantes, entregan planilla de juego y aseguran el cumplimiento del reglamento en las instalaciones.

CAPÍTULO III: ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIONES

Artículo 9. Elegibilidad

Estudiantes de pregrado, matriculados en las Universidades y con carné universitario. La inscripción es gratuita.

Los atletas deben cumplir:

Estatus: Legalmente matriculado.

Carga: Cursar al menos dos materias en el semestre actual.

Límite: Podrán participar únicamente personas que tengan como máximo 35 años cumplidos durante el año 2026.

Artículo 10. Inscripciones

Se realizarán por medio de inscripción en plataforma validada por el Comité Organizador en las fechas estipuladas.

Artículo 11. Carta de Compromiso y declaración de responsabilidad.

Se dispondrá de un documento donde el estudiante hará constar que se apegaba a lo dispuesto en las presentes bases, asimismo manifiesta que cuenta con estado de salud adecuado a las exigencias físicas propias de la disciplina de fútbol, el cual deben presentar al momento de realizar la inscripción.

Artículo 12. Regulaciones sobre inscripción y refuerzo

Nombre del equipo: Los nombres de los equipos serán el de cada universidad que representen

Inscripciones tardías: Con el fin de proteger la integridad del torneo y promover el trabajo en equipo, no se permitirán inscripciones fuera del periodo de fechas establecidas para este fin.

Artículo 13. Validación y Cierre

La pertenencia a la universidad se valida vía Plataforma ATHLOS. El 1 de Septiembre siendo la fecha límite para concluir el proceso de inscripción

Artículo 14. Perfil de los Delegados de Universidad

Cada Universidad estará representada por un delegado y un suplente acreditados, quienes actúan como enlace directo con el Comité Organizador. Para asegurar la idoneidad del cargo, el perfil del delegado debe cumplir con:

Representatividad: Delegado por la Universidad

Valores: Su actuar debe ser testimonio de los pilares institucionales

Liderazgo y Mediación: Capacidad para gestionar conflictos y mantener un clima de convivencia armónica.

CAPÍTULO IV: IDENTIDAD DE UNIVERSIDADES

Artículo 15. Elementos de Identidad

Los uniformes deberán respetar el color institucional que representa cada universidad

Artículo 16.

No se permitirá el uso de logos y/o mensajes políticos estudiantiles y/o nacionales

Artículo 17.

El uniforme consistirá en: camisola, pantaloneta y medias; complementando

obligatoriamente con espinilleras y zapatos de fútbol.

Artículo 18.

Para su identificación en los encuentros, los jugadores obligatoriamente presentarán su acreditación, otorgada por el Comité Organizador, portarán en la espalda de la camiseta, un número en forma visible (no adhesivos) y el capitán deberá utilizar banda identificadora.

CAPÍTULO V: ARBITRAJES

Artículo 19.

Los encuentros del evento serán dirigidos por árbitros designados por el VMDR.

Artículo 20.

Las medidas disciplinarias y técnicas que el árbitro oficial del encuentro imponga durante el desarrollo de este, quedan sujetas a criterio de él, quien aplicará como lo establece las reglas oficiales de juego de la IFAB, así como aquellas autorizadas por el Comité Organizador

Artículo 21.

Los árbitros deberán presentar el cuadro de anotaciones al final del encuentro, lleno en su totalidad con la información requerida en el mismo y anotar claramente los incidentes eventuales que ocurran durante el encuentro.

Artículo 22.

Los árbitros deberán corroborar el listado de cada equipo con el carnet de cada estudiante obligatoriamente, previo a iniciar un encuentro de los 11 titulares, para este proceso los equipos deberán presentarse 20 minutos antes de la hora de inicio del partido; y los suplentes deberán de identificarse al momento de realizar el cambio de la misma manera.

Artículo 23.

Los fallos del árbitro son inapelables.

CAPÍTULO VI: FÚTBOL 11

Artículo 24. Plantilla.

Máximo 22 jugadores, mínimo 14.

Artículo 25. Sistema de competición Reglas FIFA vigentes con adaptaciones:

Tiempos: 2 de 45 min (10 min descanso).

Sustituciones: Hasta 5 cambios por tiempo. Sin reingreso.

Tiempo de espera: Se establece un tiempo de espera de 10 minutos para que un equipo se presente en el terreno de juego. De agotarse este tiempo, se declarará incomparecencia. Si el equipo se presenta dentro del rango de espera, los minutos de retraso serán descontados equitativamente de ambos tiempos de juego.

Validez de partido suspendido: Cuando un encuentro sea suspendido por motivos de fuerza mayor, para que el resultado sea considerado válido y definitivo deberá haber transcurrido al menos el 70% del tiempo total de juego. (65 min)

Mínimo Jugadores: El número mínimo de jugadores para iniciar un encuentro es de ocho (8).

Artículo 26. Puntuación y Desempates

Ganado 3, Empatado 1, Perdido 0) Incomparecencia. (0-3). Orden de Desempate:

Deporte Integral: Menos puntos negativos acumulados.

Diferencia de goles.

Goles marcados.

Enfrentamiento directo.

Sorteo.

Artículo 27. Balón

Es responsabilidad obligatoria del comité organizador presentar la cantidad mínima de balones (3).

Artículo 28. Fase Final

En la final, si hay empate: 2 tiempos extras de 10 min. De persistir, serie de 5 penales.

Artículo 29. Protocolo de Protestas

Solo se recibirán protestas disciplinarias.

Forma: Por escrito y fundamentada en la reglamentación.

Plazo: Máximo 30 minutos después de finalizado el encuentro.

Canal: Únicamente a través del Delegado hacia el Comité Organizador. El reporte del Visor será la prueba principal.

Artículo 30. Cuando un equipo por razones académicas se vea imposibilitado para

iniciar el juego por otras causas, estas serán analizadas por el comité organizador.

CAPÍTULO VII: SISTEMA DE COMPETENCIA

Artículo 31. Sistema de Competencia y Formato de Clasificación

I Juegos Deportivos Universitarios Nacionales adopta un sistema de competencia para 6 equipos, que garantizan la participación constante y el "Deporte Integral".

Artículo 32 Fase de Eliminatoria: las eliminaciones la eliminación directa los dos primeros lugares de cada grupo.

Semifinal 1: 1° del grupo A vs 2° del grupo B

Semifinal 2: 1° del grupo B vs 2° del grupo A

Artículo 33. Gran Final y Premiación (Última jornada): La culminación del torneo se definirá en dos encuentros definitivos:

Final: Disputada entre el Ganador de la semifinal 1 y el ganador de la semifinal 2 para determinar al Campeón de la Copa.

Tercer Lugar: Disputado entre los dos equipos que resulten perdedores de las llaves de semifinales

CAPÍTULO VIII: SANCIONES

Artículo 34. Conducta Institucional

Se sancionarán actos que perjudiquen el juego, ofendan el honor, dañen instalaciones o instiguen violencia. Las personas expulsadas deben abandonar la instalación de inmediato bajo supervisión del delegado.

Todos los casos graves y gravísimos serán remitidos a su Delegado, el cual actuará como representante competente de su Casa de Estudios, para garantizar que las sanciones mantengan su finalidad formativa

Artículo 35.

Todo jugador que utilice lenguaje soez durante la realización de los encuentros será amonestado con tarjeta amarilla por el árbitro.

Artículo 36.

Todo jugador que acumule dos (2) tarjetas amarillas, será suspendido un (1) encuentro. No se aceptará el cobro por tarjetas amarillas o rojas durante ninguna de las fases.

Artículo 37.

Toda tarjeta roja mostrada por el árbitro a un jugador, automáticamente se le suspenderá para el juego siguiente.

Artículo 38.

El acumulación de dos (2) tarjetas rojas dentro de I Juegos Universitarios Nacionales deja al jugador automáticamente fuera del mismo y tendrá participación hasta la siguiente edición.

Artículo 39.

Todo jugador, equipo o delegado, que agrede física o verbalmente a cualquier persona será expulsado definitivamente y no tendrá participación en ninguno de las modalidades de I Juegos Universitarios Nacional es que se organizan de acuerdo con la sanción emitida por el Comité Organizador en conjunto del Delegado universitario

Artículo 40.

Si algún equipo incluye en un encuentro a jugadores que no aparezcan en el acta arbitral perderá automáticamente el mismo por marcador de tres (3) goles a cero (0) y el responsable registrado en la ficha de inscripción será enviado a la Dirección de Convivencia y Ambientes Seguros (DICAS).

Artículo 41.

Todo equipo que incluya en un juego a un jugador que esté expulsado perderá el partido automáticamente por marcador de tres (3) goles por cero (0)

CAPÍTULO IX: PREMIACIÓN

Artículo 42. Podio Deportivo

Medallas para 1er, 2do y 3er lugar.

Artículo Final.

Cualquier disposición no incluida en las presentes bases será resuelta por el Comité Organizador.

